



Departamento Social  
Unidad de Monitoreo y Ejecución de Convenios  
Programa de Inversión en la Comunidad - PROEMPLEO

ADJUDICACIÓN DE LAS POSTULACIONES AL CONCURSO DEL PROGRAMA INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD, PARA LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, COBERTURA ENERO-DICIEMBRE 2025.

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 1961

TEMUCO, 31 de Diciembre de 2024

### VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N°119.653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de la administración del Estado;
2. La Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
3. El DFL N°119.175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°21.073, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno Y Administración Regional;
4. La Ley N° 21.640 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024.
5. Decreto N° 1, de fecha 05.01.2010, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y sus posteriores modificaciones.
6. La Resolución Exenta N°662, de fecha 05.10.2022, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que Aprueba Manual de Operaciones del Programa de Inversión en la Comunidad.
7. El Decreto N°402, de fecha 16.11.2024 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra como Delegado Presidencial Regional de La Araucanía a don Domingo Eduardo Abdala Abarzúa.
8. La Resolución Exenta N° 440, de fecha 13 de febrero de 2020 de la Intendencia Regional de la Araucanía que aprueba el Manual de Rendición de Cuentas y Manual de Sanciones por Incumplimiento de Obligaciones del Programa de Inversión en la Comunidad;
9. La Resolución Exenta N° 1863, de fecha 10 de diciembre del 2024, de la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía, que Aprueba Bases Administrativas y Técnicas del Concurso del Programa Inversión en la Comunidad, para la región de la Araucanía, cobertura Enero-Diciembre 2025;
10. La Resolución Exenta N° 1899, del 13 de diciembre del 2024, de la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía, que Modifica las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso del Programa Inversión en la Comunidad, para la región de la Araucanía, cobertura enero-diciembre 2025.
11. La Resolución Exenta N° 1903, del 17 de diciembre del 2024, de la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía, que Designa los Comités de Apertura y Evaluador para el Concurso Público del Programa de Inversión en la Comunidad (PIC), año 2025, región de La Araucanía;
12. La Resolución Exenta N°1931, de fecha 27 de diciembre de 2024, que Retrotrae al proceso de admisibilidad y aumenta plazo para la adjudicación de las postulaciones al concurso del Programa Inversión en la Comunidad, para la región de la Araucanía, cobertura enero-diciembre 2025.

### CONSIDERANDO:

1. Que, el Decreto N°1, de fecha 05.01.2010 y sus modificaciones, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, establece los objetivos, líneas de acción y procedimientos del Programa Inversión en la Comunidad (PIC), cuyo objetivo es: "El financiamiento de obras en el ámbito local, mediante proyectos intensivos en el uso de mano de obra, contratada al efecto y que presenten un claro beneficio comunitario";
2. Que, el programa considera la ejecución de proyectos por transferencia directa de recursos, por medio de las distintas Delegaciones Presidenciales Regionales del país.
3. Que, la Resolución Exenta N°662, de fecha 05.10.2021, establece el Manual de Operaciones: Orientaciones para la Ejecución del Programa Inversión en la Comunidad, según lo establecido en el

numeral 7 del Decreto N°1, previamente citado.

4. Que, en atención al inciso 7° del Art. 28 Transitorio de la Constitución Política de la República y las modificaciones dispuestas por la ley N° 21.073, se estableció que el **continuador legal de los Intendentes Regionales** son los Delegados Presidenciales Regionales, por lo que a partir del 14 de Julio de 2021 las facultades y obligaciones legales otorgadas a las Intendencias Regionales, **se entenderán referidas a las Delegaciones Presidenciales Regionales;**
5. Que, para la implementación de la misma, el Comité de Seguimiento de los Programas de Empleo, mandató a la Delegación Presidencial de la Región de La Araucanía la ejecución del programa para hasta 1.517 beneficiarios en el año de 2024, conforme a los costos y jornadas autorizados por el mismo Comité, para lo cual la Subsecretaría del Trabajo le transfirió los recursos presupuestarios para el correcto cumplimiento del programa, de manera parcializada por medio de los Decreto Exento N°1, de fecha 23.01.2024; Decreto Afecto N°12, de fecha 15.03.2024; y Decreto Afecto N°22, de fecha 03.07.2024, todos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Dicha ejecución por parte de la Delegación se realizó mediante la contratación, a través de la selección de ejecutores por concurso público, de convenios de ejecución del Programa de Inversión en la Comunidad (PIC), el cual se definió por periodos específicos según disponibilidad presupuestaria;
6. Que, para la implementación del año 2025, con fecha 21 de noviembre de 2024, el Comité de Seguimiento de los Programas de Empleo, aprobó a la Delegación Presidencial de la Región de La Araucanía la ejecución del programa para hasta 1.517 beneficiarios para el año 2025 (provisoria de acuerdo a modificación por retractaciones, incumplimiento de requisitos, fallecimientos u otras circunstancias que eleve o disminuya el guarismo señalado), conforme a los costos y jornadas autorizados por el mismo Comité, para lo cual la Subsecretaría del Trabajo le transferirá los recursos para su ejecución. De estos, 1.517 cupos, la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía llamó a concurso público a ejecutores privados para efectuar dicha ejecución, salvo modificación dispuesta por la Delegación Presidencial Regional.
7. Que, para la implementación del Programa de Inversión en la Comunidad (PIC), en el periodo comprendido desde el 01.01.2025 al 31.12.2025, el Comité de Seguimiento de los Programas de Empleo tiene previsto la ejecución del programa a través de transferencias directas desde la Subsecretaría del Trabajo a la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía, según disponibilidad presupuestaria;
8. Que, por Resolución Exenta N° 1863, de fecha 10 de diciembre del 2024, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso del Programa Inversión en la Comunidad, para la región de La Araucanía, cobertura Enero-Diciembre 2025;
9. Que, por Resolución Exenta N° 1899, de fecha 13 de diciembre del 2024, se Modifica las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso del Programa Inversión en la Comunidad, para la región de La Araucanía, cobertura enero-diciembre 2025, asegurando el cumplimiento de los principios de probidad, transparencia y eficacia administrativa, en la evaluación y selección de propuestas para la ejecución del programa en el período enero diciembre 2025;
10. Que por Resolución Exenta N° 1903, del 17 de diciembre del 2024, se designan los Comités de Apertura y Evaluador para el Concurso Público del Programa de Inversión en la Comunidad (PIC), año 2025, región de La Araucanía;
11. Que el pasado 18 de diciembre del 2024, el Comité de Apertura realizó la apertura de las propuestas, y el análisis de admisibilidad,, con los siguientes resultados:

| N° | Institución  | Admisibilidad | Observación                             |
|----|--|---------------|---|
| 1  | ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO ALMENDRAL SEMILLA DE DESARROLLO (65.048.054-6) | ADMISIBLE     | SIN OBSERVACIONES                       |
| 2  | ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO RESILIENTES (65.060.541-1)                     | ADMISIBLE     | SIN OBSERVACIONES                       |
| 3  | ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CRISTIANO BARUC (65.049.268-4)                 | ADMISIBLE     | COMITÉ EVALUADOR SOLICITARÁ ANEXO N°11. |
| 4  | FUNDACION DE DESARROLLO REGIONAL DE ARAUCANIA (65.636.230-8)                               | ADMISIBLE     | SIN OBSERVACIONES                       |

12. Que el pasado 27 de diciembre el Comité Evaluador detecta la condición de inadmisibilidad de una postulación y sugiere retrotraer el proceso a la etapa de admisibilidad de las propuestas.
13. Que por Resolución Exenta N°1931, del 27 de diciembre de 2024, se Retrotrae al proceso de

admisibilidad y aumenta plazo para la adjudicación de las postulaciones al concurso del Programa Inversión en la Comunidad, para la región de La Araucanía, cobertura enero-diciembre 2025;

14. Que el pasado 30 de diciembre el Comité de Apertura sesionó nuevamente, dejando constancia de los siguientes resultados:

| N° | Institución  | Admisibilidad | Observación   |
|----|--|---------------|---|
| 1  | ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO ALMENDRAL SEMILLA DE DESARROLLO (65.048.054-6) | ADMISIBLE     | Incorpora documentación adicional en Formulario N°1, relativa al equipo de administrativos y supervisores.<br><br>En relación al Formulario N°2, declara experiencia en Programas Sociales dependientes de alguna política pública del Estado, la que no se encuentra digitalizada.   |
| 2  | ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO RESILIENTES (65.060.541-1)                     | INADMISIBLE   | En relación a la documentación legal requerida en Formulario N°1, relacionada a "Escritura pública de constitución de la Institución Oferente", la postulación no incorpora ese documento. Todas las escrituras que acompaña se refieren a actas de sesión de directorio, sin acompañar el documento de constitución de la entidad. Incumple letra a), nro. 1, del punto 9 de las bases. No cumple con la admisibilidad.<br><br>En relación al Formulario N°2, el oferente no presenta experiencia en otros programas sociales. |
| 3  | ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CRISTIANO BARUC (65.049.268-4)                 | ADMISIBLE     | En relación a la documentación que debe incorporar el Sobre N°1, como documentación de respaldo al Formulario N°1, se observa que no presenta el Anexo N°11 al momento de ingresar la postulación. Será responsabilidad del Comité Evaluador establecer el procedimiento que corresponda.<br><br>En relación al Formulario N°2, el oferente no presenta experiencia en otros programas sociales.  |
| 4  | FUNDACION DE DESARROLLO REGIONAL DE ARAUCANIA (65.636.230-8)                               | ADMISIBLE     | En relación a la documentación que debe incorporar el Sobre N°1, como documentación de respaldo al Formulario N°1, se observa que incorpora información adicional relacionada al "Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (F30)", ya que además incorpora el Certificado de cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales F30-1.   |

15. Que el Comité Evaluador, procedió a realizar la evaluación técnica de las postulaciones presentadas, en conformidad a las bases administrativas y técnicas. A continuación se señalan los puntajes asignados por el Comité Evaluador, en su informe técnico de evaluación del 30 de diciembre de 2024, en los siguientes cuadros de evaluación de las propuestas:

**EVALUACIÓN DE LA POSTULACIÓN DE ONG ALMENDRAL**

Oferente: ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO ALMENDRAL SEMILLA DE DESARROLLO (65.048.054-6). Proyecto: "APOYANDO EL EMPLEO LOCAL MEDIANTE MANO DE OBRA INTENSIVA EN LA REGION DE LA ARAUCANIA".

| Cuadro N°3: Dimensión Experiencia oferente ONG ALMENDRAL (26%). |             |                           |         |           |               |
|---|-------------|---------------------------|---------|-----------|---------------|
| CRITERIO  | SUBCRITERIO | INDICADORES DE EVALUACIÓN | PUNTAJE | PONDERADO | OBSERVACIONES |

|     |  |   |   |   |     |  |
|-----|--|---|---|---|-----|--|
| 1.1 | 1.1. Experiencia en Programas de Empleo del Ministerio del Trabajo y Previsión Social                  | Experiencia del Oferente en Programas de Empleo del Ministerio del Trabajo y Previsión Social           | El Oferente ha ejecutado proyectos en Programas de Empleo del Ministerio del Trabajo y Previsión Social durante 3 o más años. | 7 | 3,5 |  |
| 1.2 | 1.2. Experiencia del Oferente en Programas Sociales dependientes de alguna política pública del Estado | Experiencia del Oferente en Otros Programas Sociales dependientes de alguna política pública del Estado | El Oferente ha ejecutado proyectos en Programas Sociales dependientes de políticas públicas del Estado durante 1 año o menos. | 0 | 0   | En Formulario N° 2 se refiere a 27 meses de ejecución en Proyectos FOSIS. La documentación de respaldo no se encuentra digitalizada. |

**TOTAL 3,5**

**Cuadro N°4:** Dimensión Experiencia y formación (24%), Criterio "2.1 Experiencia y formación del Equipo Profesional" ONG ALMENDRAL.

| SUBCRITERIO  | INDICADORES DE EVALUACIÓN  | PUNTAJE | PONDERADO | OBSERVACIONES  |
|--|--|---------|-----------|--|
| Experiencia Coordinador General en ámbitos de gestión y administración de proyectos.   | El coordinador cuenta con 6 o más años de experiencia profesional acreditada en ámbitos de gestión y administración de proyectos   | 7       | 0,875     |  |
| Formación profesional del Coordinador General del Proyecto.  | El coordinador cuenta con Postítulo profesional, atingente al cargo (ej. diplomado de especialización, magíster).  | 7       | 0,875     |  |
| Experiencia del profesional del área financiera y/o administrativa en rendición financiera y/o administración de proyectos.  | El profesional del área financiera y/o administrativa cuenta con 6 o más años de experiencia acreditada en el desarrollo de su profesión.  | 7       | 0,875     |  |
| Formación profesional del área financiera y/o administrativa.  | El profesional del área financiera y/o administrativa cuenta con Postítulo profesional, atingente al cargo (ej. diplomado de especialización, magíster).                                     | 7       | 0,875     |  |
| Experiencia del profesional del área Social en proyectos/programas del ámbito social y territorial, y que hayan considerado la articulación de actores público/privado | El profesional cuenta con 6 o más años de experiencia acreditada en proyectos/programas del ámbito social y territorial, y que hayan considerado la articulación de actores público/privado. | 7       | 0,875     |  |
| Formación del Profesional del Área Social  | El profesional del área social cuenta con Título profesional y licenciatura atingente al cargo, (ciencias sociales, jurídica, etc.)  | 6,3     | 0,7875    | Título profesional trabajador social, sin postítulo. Acredita cursos y especializaciones que no corresponden a un postítulo profesional. |
| Experiencia del profesional del área Laboral y Prevención de riesgos   | El profesional cuenta con 6 o más años de experiencia acreditada en el desarrollo de su profesión.   | 7       | 0,875     |  |

|  |  |     |              |  |
|--|--|-----|--------------|--|
| Formación del profesional del área Prevención de riesgos | El profesional cuenta con Título profesional y licenciatura atingente al cargo (ej. Ingeniería en prevención de riesgos, administración, ciencias sociales, ciencias jurídicas, etc.). | 6,3 | 0,7875       | Título de Ingeniero en Prevención de Riesgos (UST Concepción 2017). Título profesional de Ingeniero Civil Industrial (UST Concepción 2021). Licenciatura en Ciencias de la Ingeniería (UST Concepción 2021). Incorpora una capacitación que no acredita postítulo profesional. |
| <b>TOTAL</b>   |  |     | <b>6,825</b> |  |

**Cuadro N°5: Dimensión Propuesta técnica (50%) ONG ALMENDRAL**

| CRITERIO  | SUBCRITERIO  | INDICADOR DE EVALUACIÓN  | PTJE | POND. | OBSERVACIONES  |
|---|--|--|------|-------|--|
| 3.1<br>Planificación Trimestral de la Propuesta Técnica | Cumplimiento de requisitos formales  | El proponente presentó junto con la postulación toda la documentación requerida, sin necesidad de incorporar y/o complementar con documentos nuevos.   | 7    | 0,56  |  |
|   | Planificación de labores administrativas: Rendición Financiera y liquidaciones de sueldo | Incorpora de forma detallada los múltiples procesos administrativos (X), involucrando procedimientos, plazos y responsabilidades para la rendición electrónica y física de gastos, describiendo actividades tanto para la elaboración de la rendición financiera, como para la recolección de documentación de respaldo. | 7    | 0,56  |  |
|   |  | Planifica la recolección de documentación de respaldo, como liquidaciones de sueldo, libros de asistencia y otros, dando cobertura a la totalidad de beneficiarios, comunas y normativa de rendición.  | 7    | 0,56  |  |
|   | Cantidad de supervisiones por comuna y beneficiarios                                     | La Planificación Trimestral de la propuesta Técnica incorpora la supervisión del desempeño laboral del X% de las trabajadoras y trabajadores del Programa, en al menos 3 oportunidades, en cada una de las comunas asignadas.  | 7    | 0,56  |  |
|   | Cantidad de supervisores por beneficiario/a  | La Planificación Trimestral de la propuesta Técnica incorpora la asignación óptima de supervisores por beneficiarios/as.   | 7    | 0,56  |  |
|   |  | La Planificación Trimestral de la propuesta Técnica incorpora la realización de capacitaciones en Prevención de Riesgos al X% de los beneficiarios.  | 5,6  | 0,448 | La Planificación Trimestral de la propuesta Técnica incorpora la realización de capacitaciones en Prevención de Riesgos para el 80% los beneficiarios. |
|   |  | La Planificación Trimestral de la propuesta Técnica incorpora la realización de capacitaciones en Ley Karin al X% de los beneficiarios.  | 5,6  | 0,448 | La Planificación Trimestral de la propuesta Técnica incorpora la realización de capacitaciones en Ley Karin al 80% para los beneficiarios.             |

|  |  |   |       |       |   |
|--|--|---|-------|-------|---|
|  | Capacitaciones y habilidades laborales de beneficiarios/as                     | La Planificación Trimestral de la Propuesta Técnica incorpora la realización de capacitaciones en áreas de inserción laboral cubriendo un X% de beneficiarios/as.   | 5,6   | 0,448 | La Planificación Trimestral de la Propuesta Técnica incorpora la realización de capacitaciones llamadas "Taller de Inserción Laboral" en áreas de inserción laboral cubriendo un 80% de beneficiarios/as.                   |
|  |  | La Planificación Trimestral de la Propuesta Técnica incorpora la realización de capacitaciones en colaboración SENDA y ceremonias de Certificación de Habilidades al X% de beneficiarios asignados en las respectivas comunas.                  | 4,773 | 0,382 | La Planificación Trimestral de la Propuesta Técnica incorpora la realización de capacitaciones llamadas "apresto laboral" en áreas de inserción laboral cubriendo un 68,190% de beneficiarios/as.                           |
|  |  | La Planificación Trimestral de la Propuesta Técnica incorpora la realización de charlas y/o capacitaciones en los principales logros del Ministerio del Trabajo y Previsión Social al X% de los beneficiarios.                                  | 5,6   | 0,448 | La Planificación Trimestral de la Propuesta Técnica incorpora la realización de Talleres que incorporan la entrega de un díptico con información del Ministerio del Trabajo y Previsión Social al 80% de los beneficiarios. |
|  | Iniciativas propias del oferente que aportan valor y visibilidad del Programa. | La Planificación Trimestral de la Propuesta Técnica incorpora la realización de actividades, dirigidas a X beneficiarios que figuran como iniciativas propias del oferente, ampliando el impacto comunitario y la visibilidad del Programa.     | 7     | 0,56  |   |
|  | Carta Gantt  | La Planificación Trimestral de la Propuesta Técnica refleja de forma correcta el cronograma de actividades, la asignación de responsabilidades y el impacto de las mismas en la Carta Gantt.  | 7     | 0,84  |   |
| 3.2<br>Propuesta de Ejecución Financiera | Ejecución Presupuestaria   | La rendición financiera detalla gastos con exactitud en relación a la disponibilidad presupuestaria por centro de costo Sueldo de Beneficiarios, Materiales y Herramientas, y Gastos de Administración y Personal.                              | 7     | 1,75  |   |
|  | Gestión financiera de gastos adicionales                                       | La rendición de gastos financieros que no son elegibles explícitamente en el Manual de Rendición de Gastos está debidamente justificada, dado que se alinean con los objetivos del Programa, la normativa vigente y se tramitó su autorización. | 7     | 1,75  |   |

|   |                           |   |              |      |  |
|---|---------------------------|---|--------------|------|--|
|   | Coherencia financiera     | El detalle de gastos de la rendición financiera está alineado con los Objetivos del Programa, el Manual de rendición de gastos, los procesos declarados, y la planificación trimestral. | 7            | 1,75 |  |
|   | Exactitud de la rendición | Se detectan X errores en la rendición financiera, tales como: digitación, gastos no autorizables, gastos no elegibles, sobre ejecución presupuestaria.                                  | 7            | 1,75 |  |
| <b>TOTAL 3.1 Planificación Trimestral de la Propuesta Técnica</b> |                           |   | <b>4,844</b> |      |  |
| <b>TOTAL 3.2 Propuesta de Ejecución Financiera</b>                |                           |   | <b>1,680</b> |      |  |
| <b>TOTAL DIMENSIÓN 3. PROPUESTA TÉCNICA</b>                       |                           |   | <b>6,524</b> |      |  |

| <b>Cuadro N°6 Síntesis de evaluación de la postulación presentada por ONG ALMENDRAL</b> |                              |  |                             |                                |                                   |                      |
|---|------------------------------|--|-----------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|----------------------|
| <b>Dimensión</b>  | <b>Ponderación Dimensión</b> | <b>Criterio</b>  | <b>Ponderación Criterio</b> | <b>Puntaje Ponderado Ideal</b> | <b>Puntaje Ponderado Obtenido</b> | <b>Puntaje Final</b> |
| 1. Experiencia del Oferente   | 26%                          | 1.1. Experiencia en Programas de Empleo del Ministerio del Trabajo y Previsión Social                  | 50%                         | 0,910                          | 3,5                               | 0,910                |
|   |                              | 1.2. Experiencia del Oferente en Programas Sociales dependientes de alguna política pública del Estado | 50%                         | 0,910                          | 0                                 |                      |
| 2. Experiencia y formación  | 24%                          | 2.1 Experiencia y formación del Equipo Profesional   | 24%                         | 1,680                          | 6,825                             | 1,638                |
| 3. Propuesta técnica  | 50%                          | 3.1 Planificación Trimestral de la Propuesta Técnica   | 76%                         | 3,500                          | 6,524                             | 3,269                |
|   |                              | 3.2 Propuesta de Ejecución Financiera  | 24%                         |                                |                                   |                      |
| <b>PUNTAJE OBTENIDO</b>   |                              |  |                             |                                |                                   | <b>5,817</b>         |

### **EVALUACIÓN DE LA POSTULACIÓN DE ONG BARUC**

Oferente: ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CRISTIANO BARUC (65.049.268-4). Proyecto: "IMPULSA ARAUCANÍA: FORTALECIENDO LA REGIÓN A TRAVÉS DE LA MANO DE OBRA LOCAL, ABRIENDO BRECHAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL".

| <b>Cuadro N°7: Dimensión Experiencia oferente ONG BARUC (26%).</b> |                    |                                  |                |                  |                      |
|--|--------------------|----------------------------------|----------------|------------------|----------------------|
| <b>CRITERIO</b>  | <b>SUBCRITERIO</b> | <b>INDICADORES DE EVALUACIÓN</b> | <b>PUNTAJE</b> | <b>PONDERADO</b> | <b>OBSERVACIONES</b> |

| 1.1  | 1.1. Experiencia en Programas de Empleo del Ministerio del Trabajo y Previsión Social                  | Experiencia del Oferente en Programas de Empleo del Ministerio del Trabajo y Previsión Social  | El Oferente ha ejecutado proyectos en Programas de Empleo del Ministerio del Trabajo y Previsión Social durante 3 o más años. | 7              | 3,5              |  |
|--|--|--|---|----------------|------------------|--|
| 1.2  | 1.2. Experiencia del Oferente en Programas Sociales dependientes de alguna política pública del Estado | Experiencia del Oferente en Otros Programas Sociales dependientes de alguna política pública del Estado  | El Oferente ha ejecutado proyectos en Programas Sociales dependientes de políticas públicas del Estado durante 1 año o menos. | 0              | 0                | Oferente no declara ni adjunta antecedente alguno que muestra experiencia en otros programas sociales / Detalle en Formulario N°2  |
| <b>TOTAL</b>   |  |  |   |                | <b>3,5</b>       |  |
| <b>Cuadro N°8: Dimensión Experiencia y formación (24%), Criterio "2.1 Experiencia y formación del Equipo Profesional" ONG BARUC.</b>                                   |  |  |   |                |                  |  |
| <b>SUBCRITERIO</b>   |  | <b>INDICADORES DE EVALUACIÓN</b>   |   | <b>PUNTAJE</b> | <b>PONDERADO</b> | <b>OBSERVACIONES</b>   |
| Experiencia Coordinador General en ámbitos de gestión y administración de proyectos.   |  | El coordinador cuenta con 6 o más años de experiencia profesional acreditada en ámbitos de gestión y administración de proyectos   |   | 7              | 0,875            |  |
| Formación profesional del Coordinador General del Proyecto.  |  | El coordinador cuenta con Postítulo profesional, atingente al cargo (ej. diplomado de especialización, magíster).  |   | 7              | 0,875            |  |
| Experiencia del profesional del área financiera y/o administrativa en rendición financiera y/o administración de proyectos.  |  | El profesional del área financiera y/o administrativa cuenta con 6 o más años de experiencia acreditada en el desarrollo de su profesión.  |   | 7              | 0,875            |  |
| Formación profesional del área financiera y/o administrativa.  |  | El profesional del área financiera y/o administrativa cuenta con Título profesional y licenciatura atingente al cargo (ej. ingeniería, contador auditor, administración, jurídica, etc.).    |   | 6,3            | 0,788            | Título profesional Contador Auditor (IPLACEX 2018). Indica que está cursando Diplomado en Estrategias Financieras (OTEC JCCD LTDA, 15-12-24). No se reconoce su validez como postítulo profesional, ya que está inconcluso. Además, según Art. 1° Ley 19.518, que fija el nuevo estatuto de capacitación y empleo: "la formación conducente a título o grado académico solo es de competencia de la educación formal". |
| Experiencia del profesional del área Social en proyectos/programas del ámbito social y territorial, y que hayan considerado la articulación de actores público/privado |  | El profesional cuenta con 6 o más años de experiencia acreditada en proyectos/programas del ámbito social y territorial, y que hayan considerado la articulación de actores público/privado. |   | 7              | 0,875            |  |

|  |  |     |              |  |
|--|--|-----|--------------|--|
| Formación del Profesional del Área Social                            | El profesional del área social cuenta con Título profesional y licenciatura atingente al cargo, (ciencias sociales, jurídica, etc.)  | 6,3 | 0,7875       | Profesional propuesto/a posee título profesional de Trabajador Social (UCSC, 2011) sin licenciatura. En postítulo profesional atingente al cargo indica Diplomado en Estrategias de Intervención Social (OTEC JCCD LTDA, 13-12-24). No se reconoce su validez como postítulo profesional, ya que según Art. 1° Ley 19.518, que fija el nuevo estatuto de capacitación y empleo: "la formación conducente a título o grado académico solo es de competencia de la educación formal".  |
| Experiencia del profesional del área Laboral y Prevención de riesgos | El profesional cuenta con 6 o más años de experiencia acreditada en el desarrollo de su profesión.   | 7   | 0,875        |  |
| Formación del profesional del área Prevención de riesgos             | El profesional cuenta con Título profesional y licenciatura atingente al cargo (ej. Ingeniería en prevención de riesgos, administración, ciencias sociales, ciencias jurídicas, etc.). | 6,3 | 0,788        | Ingeniero Prevención de Riesgos IACC (2015). En relación al postítulo profesional atingente al cargo, con la documentación presentada no acredita un postítulo con esas características. Señala la obtención de: "Diplomado en Gestión Ambiental, Riesgos y Auditoría" (IACC, 2017, 180 horas), cuyo énfasis es lo medioambiental. También refiere Diplomado en Administración Pública (OTEC JCCD LTDA., 05-12-24), "Diplomado en Salud Ocupacional y Ergonomía" (OTEC JCCD LTDA., 05-12-24), "Diplomado en Marketing Digital y Gestión Estratégica" (AIEP-MOVISTAR, 11-04-2024), "Diplomado en Planes de Evaluación y Emergencias" (OTEC JCCD LTDA. 13-12-24). No se reconoce la validez como postítulo profesional atingente al cargo de los anteriores diplomados, ya que ya que según Art. 1° Ley 19.518, que fija el nuevo estatuto de capacitación y empleo: "la formación conducente a título o grado académico solo es de competencia de la educación formal". |
| <b>TOTAL</b>   |  |     | <b>6,825</b> |  |

**Cuadro N°9: Dimensión Propuesta técnica (50%) ONG BARUC**

| CRITERIO | SUBCRITERIO | INDICADOR DE EVALUACIÓN | PTJE | POND. | OBSERVACIONES |
|----------|-------------|-------------------------|------|-------|---------------|
|----------|-------------|-------------------------|------|-------|---------------|

|   |  |  |       |       |   |
|---|--|--|-------|-------|---|
| 3.1<br>Planificación<br>Trimestral<br>de la<br>Propuesta<br>Técnica | Cumplimiento de requisitos formales  | Subsanó la documentación requerida dentro del plazo fijado por la Comisión evaluadora.   | 4     | 0,320 | Proponente subsanó documentación faltante, solicitada por el Comité Evaluador, posterior al cierre de la postulación al concurso, con fecha 23/12/2024 Id doc 21206562, dentro del plazo establecido. En Sesión del 30-12-2024 el Comité Evaluador reconoce nuevamente la validez de esta documentación.  |
|   | Planificación de labores administrativas: Rendición Financiera y liquidaciones de sueldo | Incorpora de forma detallada los múltiples procesos administrativos (X), involucrando procedimientos, plazos y responsabilidades para la rendición electrónica y física de gastos, describiendo actividades tanto para la elaboración de la rendición financiera, como para la recolección de documentación de respaldo. | 6,833 | 0,57  | "De acuerdo a lo señalado en el numeral 7.7.1. Planificación trimestral de la propuesta técnica, que indica: " " El oferente desarrollará una planificación de la propuesta técnica, declarando las actividades a realizar en una Carta Gantt (anexo N° 5) y en la tabla de registro (Formulario N°4)"". Proponente detalla totalidad de los procesos administrativos en Carta Gantt (anexo N° 5) pero no así en tabla de registro (Formulario N°4).<br><br>A mayor abundancia, se describe el total de las actividades solamente para la primera comuna (Angol) del Formulario N°4, omitiendo casi por completo el detalle para las otras 12 comunas solicitadas." |
|   |  | Planifica la recolección de documentación de respaldo, como liquidaciones de sueldo, libros de asistencia y otros, dando cobertura a la totalidad de beneficiarios, comunas y normativa de rendición.  | 7     | 0,56  |   |
|   | Cantidad de supervisiones por comuna y beneficiarios                                     | La Planificación Trimestral de la propuesta Técnica incorpora la supervisión del desempeño laboral del X% de las trabajadoras y trabajadores del Programa, en al menos 3 oportunidades, en cada una de las comunas asignadas.  | 7     | 0,56  |   |
|   | Cantidad de supervisores por beneficiario/a  | La Planificación Trimestral de la propuesta Técnica incorpora la asignación óptima de supervisores por beneficiarios/as.   | 7     | 0,56  |   |
|   |  | La Planificación Trimestral de la propuesta Técnica incorpora la realización de capacitaciones en Prevención de Riesgos al X% de los beneficiarios.  | 7     | 0,56  | La Planificación Trimestral de la propuesta Técnica incorpora la realización de capacitaciones en Prevención de Riesgos para el 80% los beneficiarios.  |

|  |  |   |       |       |   |
|--|--|---|-------|-------|---|
|  |  | La Planificación Trimestral de la propuesta Técnica incorpora la realización de capacitaciones en Ley Karin al X% de los beneficiarios.   | 7     | 0,56  | La Planificación Trimestral de la propuesta Técnica incorpora la realización de capacitaciones en Ley Karin al 80% para los beneficiarios.  |
|  | Capacitaciones y habilidades laborales de beneficiarios/as                     | La Planificación Trimestral de la Propuesta Técnica incorpora la realización de capacitaciones en áreas de inserción laboral cubriendo un X% de beneficiarios/as.   | 4,245 | 0,340 | La Planificación Trimestral de la Propuesta Técnica incorpora la realización de capacitaciones llamadas "apresto laboral" en áreas de inserción laboral cubriendo un 60,636% de beneficiarios/as.   |
|  |  | La Planificación Trimestral de la Propuesta Técnica incorpora la realización de capacitaciones en colaboración SENDA y ceremonias de Certificación de Habilidades al X% de beneficiarios asignados en las respectivas comunas.              | 1,252 | 0,100 | La Planificación Trimestral de la Propuesta Técnica incorpora la realización de capacitaciones en colaboración SENDA para el 17,893% de los beneficiarios asignados en las respectivas comunas.   |
|  |  | La Planificación Trimestral de la Propuesta Técnica incorpora la realización de charlas y/o capacitaciones en los principales logros del Ministerio del Trabajo y Previsión Social al X% de los beneficiarios.                              | 0     | 0     | La Planificación Trimestral de la Propuesta Técnica incorpora la realización de charlas y/o capacitaciones en los principales logros del Ministerio del Trabajo y Previsión Social para el 0% de los beneficiarios.   |
|  | Iniciativas propias del oferente que aportan valor y visibilidad del Programa. | La Planificación Trimestral de la Propuesta Técnica incorpora la realización de actividades, dirigidas a X beneficiarios que figuran como iniciativas propias del oferente, ampliando el impacto comunitario y la visibilidad del Programa. | 4,245 | 0,340 | La Planificación Trimestral de la Propuesta Técnica incorpora la realización de actividades, dirigidas a 305 beneficiarios que figuran como iniciativas propias del oferente, ampliando el impacto comunitario y la visibilidad del Programa.   |
|  | Carta Gantt  | La Planificación Trimestral de la Propuesta Técnica refleja de forma correcta el cronograma de actividades, la asignación de responsabilidades y el impacto de las mismas en la Carta Gantt.  | 3,345 | 0,401 | La Planificación Trimestral de la Propuesta Técnica no refleja de forma correcta el cronograma de actividades, la asignación de responsabilidades y el impacto de las mismas en la Carta Gantt. Al 52,212% de las actividades declaradas no se les asigna el fundamento financiero que detalla el numeral 11.1.4. |
|  | Ejecución Presupuestaria   | La rendición financiera detalla gastos con exactitud en relación a la disponibilidad presupuestaria por centro de costo Sueldo de Beneficiarios, Materiales y Herramientas, y Gastos de Administración y Personal.                          | 7     | 1,75  |   |

|   |   |   |              |       |  |
|---|---|---|--------------|-------|--|
| 3.2<br>Propuesta<br>de Ejecución<br>Financiera                    | Gestión<br>financiera de<br>gastos<br>adicionales | La rendición de gastos financieros que no son elegibles explícitamente en el Manual de Rendición de Gastos está debidamente justificada, dado que se alinean con los objetivos del Programa, la normativa vigente y se tramitó su autorización. | 7            | 1,75  |  |
|   | Coherencia<br>financiera                          | El detalle de gastos de la rendición financiera está alineado con los Objetivos del Programa, el Manual de rendición de gastos, los procesos declarados, y la planificación trimestral.   | 7            | 1,75  |  |
|   | Exactitud de la<br>rendición                      | Se detectan X errores en la rendición financiera, tales como: digitación, gastos no autorizables, gastos no elegibles, sobre ejecución presupuestaria.  | 6,5          | 1,625 | Al 52,212% de las actividades declaradas no se les asigna el fundamento financiero que detalla el numeral 11.1.4 en el Anexo N°5. El Anexo N°6 que detalla la ejecución presupuestaria, solo indica "supervisiones" en la asignación de financiamiento a actividades tan variadas como: capacitaciones, apresto laboral e iniciativas propias. |
| <b>TOTAL 3.1 Planificación Trimestral de la Propuesta Técnica</b> |   |   | <b>3,684</b> |       |  |
| <b>TOTAL 3.2 Propuesta de Ejecución Financiera</b>                |   |   | <b>1,650</b> |       |  |
| <b>TOTAL DIMENSIÓN 3. PROPUESTA TÉCNICA</b>                       |   |   | <b>5,334</b> |       |  |

| <b>Cuadro N°10 Síntesis de evaluación de la postulación presentada por ONG BARUC.</b> |                              |  |                             |                                |                                   |                      |
|---|------------------------------|--|-----------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|----------------------|
| <b>Dimensión</b>  | <b>Ponderación Dimensión</b> | <b>Criterio</b>  | <b>Ponderación Criterio</b> | <b>Puntaje Ponderado Ideal</b> | <b>Puntaje Ponderado Obtenido</b> | <b>Puntaje Final</b> |
| 1.<br>Experiencia<br>del<br>Oferente  | 26%                          | 1.1.<br>Experiencia en<br>Programas de<br>Empleo del<br>Ministerio del<br>Trabajo y<br>Previsión<br>Social                     | 50%                         | 0,910                          | 3,5                               | 0,910                |
|   |                              | 1.2.<br>Experiencia del<br>Oferente en<br>Programas<br>Sociales<br>dependientes<br>de alguna<br>política pública<br>del Estado | 50%                         | 0,910                          | 0                                 |                      |
| 2.<br>Experiencia<br>y<br>formación   | 24%                          | 2.1 Experiencia<br>y formación<br>del Equipo<br>Profesional  | 24%                         | 1,680                          | 6,738                             | 1,617                |
| 3.<br>Propuesta<br>técnica  | 50%                          | 3.1<br>Planificación<br>Trimestral de<br>la Propuesta<br>Técnica   | 76%                         | 3,500                          | 5,334                             | 2,672                |
|   |                              | 3.2 Propuesta<br>de Ejecución<br>Financiera  | 24%                         |                                |                                   |                      |
| <b>PUNTAJE OBTENIDO</b>   |                              |  |                             |                                |                                   | <b>5,199</b>         |

**EVALUACIÓN DE LA POSTULACIÓN DE FUNDACIÓN FUDEAR**

Oferente: FUNDACION DE DESARROLLO REGIONAL DE ARAUCANIA (65.636.230-8). Proyecto: "Apoyo a Organismos Públicos, Postas, Unidades Educativas u Organizaciones Comunitarias".

| <b>Cuadro N°11: Dimensión Experiencia oferente FUNDACIÓN FUDEAR (26%).</b>   |   |  |   |                |  |                      |
|--|---|--|---|----------------|--|----------------------|
| <b>CRITERIO</b>  |   | <b>SUBCRITERIO</b>   | <b>INDICADORES DE EVALUACIÓN</b>  | <b>PUNTAJE</b> | <b>POND.</b>   | <b>OBSERVACIONES</b> |
| 1.1  | Experiencia en Programas de Empleo del Ministerio del Trabajo y Previsión Social                  | Experiencia del Oferente en Programas de Empleo del Ministerio del Trabajo y Previsión Social  | El Oferente ha ejecutado proyectos en Programas de Empleo del Ministerio del Trabajo y Previsión Social durante 3 o más años. | 7              | 3,5  |                      |
| 1.2  | Experiencia del Oferente en Programas Sociales dependientes de alguna política pública del Estado | Experiencia del Oferente en Otros Programas Sociales dependientes de alguna política pública del Estado  | El Oferente ha ejecutado proyectos en Programas Sociales dependientes de políticas públicas del Estado durante 1 año o menos. | 7              | 3,5  |                      |
| <b>TOTAL</b>   |   |  |   | <b>7</b>       |  |                      |
| <b>Cuadro N°12: Dimensión Experiencia y formación (24%), Criterio "2.1 Experiencia y formación del Equipo Profesional" FUNDACIÓN FUDEAR.</b>                           |   |  |   |                |  |                      |
| <b>SUBCRITERIO</b>   |   | <b>INDICADORES DE EVALUACIÓN</b>   | <b>PUNTAJE</b>  | <b>POND.</b>   | <b>OBSERVACIONES</b>   |                      |
| Experiencia Coordinador General en ámbitos de gestión y administración de proyectos.   |   | El coordinador cuenta con 6 o más años de experiencia profesional acreditada en ámbitos de gestión y administración de proyectos   | 7   | 0,875          |  |                      |
| Formación profesional del Coordinador General del Proyecto.  |   | El coordinador cuenta con Postítulo profesional, atingente al cargo (ej. diplomado de especialización, magíster).  | 7   | 0,875          |  |                      |
| Experiencia del profesional del área financiera y/o administrativa en rendición financiera y/o administración de proyectos.  |   | El profesional del área financiera y/o administrativa cuenta con 6 o más años de experiencia acreditada en el desarrollo de su profesión.  | 7   | 0,875          |  |                      |
| Formación profesional del área financiera y/o administrativa.  |   | El profesional del área financiera y/o administrativa cuenta con Postítulo profesional, atingente al cargo (ej. diplomado de especialización, magíster).                                     | 7   | 0,875          |  |                      |
| Experiencia del profesional del área Social en proyectos/programas del ámbito social y territorial, y que hayan considerado la articulación de actores público/privado |   | El profesional cuenta con 6 o más años de experiencia acreditada en proyectos/programas del ámbito social y territorial, y que hayan considerado la articulación de actores público/privado. | 7   | 0,875          |  |                      |
| Formación del Profesional del Área Social  |   | El profesional del área social cuenta con Título profesional y licenciatura atingente al cargo, (ciencias sociales, jurídica, etc.)  | 6,3   | 0,788          | Título profesional Asistente Social (Universidad Autónoma del Sur, 2002). No declara postítulo, ni capacitación. |                      |

|  |  |              |       |  |
|--|--|--------------|-------|--|
| Experiencia del profesional del área Laboral y Prevención de riesgos | El profesional no posee años de experiencia acreditada en el desarrollo de su profesión.   | 0            | 0     | Se respalda experiencia profesional con boletas de honorarios periodo Mayo a Noviembre del 2024. Se respalda con finiquito de trabajo en el periodo de agosto a noviembre del año 2023. Acredita 11 meses de experiencia profesional, no alcanza para acreditar 1 año. |
| Formación del profesional del área Prevención de riesgos             | El profesional cuenta con Título profesional y licenciatura atingente al cargo (ej. Ingeniería en prevención de riesgos, administración, ciencias sociales, ciencias jurídicas, etc.). | 6,3          | 0,788 | Título profesional de Ingeniero de Ejecución en Prevención de Riesgos (Universidad Arturo Prat, 2020). Sin postítulo profesional.  |
| <b>TOTAL</b>   |  | <b>6,825</b> |       |  |

**Cuadro N°13: Dimensión Propuesta técnica (50%) FUNDACIÓN FUDEAR.**

| CRITERIO | SUBCRITERIO  | INDICADOR DE EVALUACIÓN  | PTJE | POND. | OBSERVACIONES |
|----------|--|--|------|-------|---------------|
|          | Cumplimiento de requisitos formales  | Subsanó la documentación requerida dentro del plazo fijado por la Comisión evaluadora.   | 7    | 0,560 |               |
|          | Planificación de labores administrativas: Rendición Financiera y liquidaciones de sueldo | Incorpora de forma detallada los múltiples procesos administrativos (X), involucrando procedimientos, plazos y responsabilidades para la rendición electrónica y física de gastos, describiendo actividades tanto para la elaboración de la rendición financiera, como para la recolección de documentación de respaldo. | 7    | 0,560 |               |
|          |  | Planifica la recolección de documentación de respaldo, como liquidaciones de sueldo, libros de asistencia y otros, dando cobertura a la totalidad de beneficiarios, comunas y normativa de rendición.  | 7    | 0,560 |               |
|          | Cantidad de supervisiones por comuna y beneficiarios                                     | La Planificación Trimestral de la propuesta Técnica incorpora la supervisión del desempeño laboral del X% de las trabajadoras y trabajadores del Programa, en al menos 3 oportunidades, en cada una de las comunas asignadas.  | 7    | 0,560 |               |

|   |  |   |     |       |   |
|---|--|---|-----|-------|---|
| 3.1<br>Planificación<br>Trimestral<br>de la<br>Propuesta<br>Técnica | Cantidad de supervisores por beneficiario/a                                    | La Planificación Trimestral de la propuesta Técnica incorpora la asignación óptima de supervisores por beneficiarios/as.  | 2,8 | 0,224 | La Planificación Trimestral de la propuesta Técnica incorpora la asignación de 2 supervisores para la ejecución del Proyecto. |
|   | Capacitaciones y habilidades laborales de beneficiarios/as                     | La Planificación Trimestral de la propuesta Técnica incorpora la realización de capacitaciones en Prevención de Riesgos al X% de los beneficiarios.   | 7   | 0,560 |   |
|   |  | La Planificación Trimestral de la propuesta Técnica incorpora la realización de capacitaciones en Ley Karin al X% de los beneficiarios.   | 7   | 0,560 |   |
|   |  | La Planificación Trimestral de la Propuesta Técnica incorpora la realización de capacitaciones en áreas de inserción laboral cubriendo un X % de beneficiarios/as.  | 7   | 0,560 |   |
|   |  | La Planificación Trimestral de la Propuesta Técnica incorpora la realización de capacitaciones en colaboración S E N D A y ceremonias de Certificación de Habilidades al X% de beneficiarios asignados en las respectivas comunas.          | 7   | 0,560 |   |
|   |  | La Planificación Trimestral de la Propuesta Técnica incorpora la realización de charlas y/o capacitaciones en los principales logros del Ministerio del Trabajo y Previsión Social al X % de los beneficiarios.                             | 7   | 0,560 |   |
|   | Iniciativas propias del oferente que aportan valor y visibilidad del Programa. | La Planificación Trimestral de la Propuesta Técnica incorpora la realización de actividades, dirigidas a X beneficiarios que figuran como iniciativas propias del oferente, ampliando el impacto comunitario y la visibilidad del Programa. | 7   | 0,560 |   |

|  |   |   |              |              |  |
|--|---|---|--------------|--------------|--|
|  | Carta Gantt   | La Planificación Trimestral de la Propuesta Técnica refleja de forma correcta el cronograma de actividades, la asignación de responsabilidades y el impacto de las mismas en la Carta Gantt.  | 7            | 0,560        |  |
| 3.2<br>Propuesta<br>de Ejecución<br>Financiera     | Ejecución Presupuestaria  | La rendición financiera detalla gastos con exactitud en relación a la disponibilidad presupuestaria por centro de costo Sueldo de Beneficiarios, Materiales y Herramientas, y Gastos de Administración y Personal.                              | 7            | 1,75         |  |
|  | Gestión financiera de gastos adicionales                          | La rendición de gastos financieros que no son elegibles explícitamente en el Manual de Rendición de Gastos está debidamente justificada, dado que se alinean con los objetivos del Programa, la normativa vigente y se tramitó su autorización. | 7            | 1,75         |  |
|  | Coherencia financiera   | El detalle de gastos de la rendición financiera está alineado con los Objetivos del Programa, el Manual de rendición de gastos, los procesos declarados, y la planificación trimestral.   | 6,598        | 1,650        | No se justifica adecuadamente la no ejecución presupuestaria correspondiente a sueldos. Incorpora una observación en Anexo 6, donde señala que "EQUIVALE CALCULO DE LAS VACACIONES PROPORCIONALES", sin detallar cómo se obtuvo dicho monto. Se observa que cada mes tiene una ejecución financiera distinta, por lo que se presume que se estableció un monto de forma aleatoria. |
|  | Exactitud de la rendición   | Se detectan X errores en la rendición financiera, tales como: digitación, gastos no autorizables, gastos no elegibles, sobre ejecución presupuestaria.  | 6,5          | 1,625        | En Anexo 6 registro de gastos y actividades, declara gastos que se tipifican como de "administración y personal" en ítem "Sueldo de beneficiarios" de la comuna de Lumaco.   |
|  | <b>TOTAL 3.1 Planificación Trimestral de la Propuesta Técnica</b> |   |              | <b>5,065</b> |  |
| <b>TOTAL 3.2 Propuesta de Ejecución Financiera</b> |   |   | <b>1,626</b> |              |  |
| <b>TOTAL DIMENSIÓN 3. PROPUESTA TÉCNICA</b>        |   |   | <b>6,691</b> |              |  |

**Cuadro Nº14** Síntesis de evaluación de la postulación presentada por FUNDACIÓN FUDEAR.

| Dimensión                   | Ponderación Dimensión | Criterio   | Ponderación Criterio | Puntaje Ponderado Ideal | Puntaje Ponderado Obtenido | Puntaje Final |
|-----------------------------|-----------------------|--|----------------------|-------------------------|----------------------------|---------------|
| 1. Experiencia del Oferente | 26%                   | 1.1. Experiencia en Programas de Empleo del Ministerio del Trabajo y Previsión Social                  | 50%                  | 0,910                   | 3,5                        | 1,820         |
|                             |                       | 1.2. Experiencia del Oferente en Programas Sociales dependientes de alguna política pública del Estado | 50%                  | 0,910                   | 3,5                        |               |
| 2. Experiencia y formación  | 24%                   | 2.1 Experiencia y formación del Equipo Profesional   | 24%                  | 1,680                   | 5,95                       | 1,428         |
| 3. Propuesta técnica        | 50%                   | 3.1 Planificación Trimestral de la Propuesta Técnica   | 76%                  | 3,500                   | 6,691                      | 3,352         |
|                             |                       | 3.2 Propuesta de Ejecución Financiera  | 24%                  |                         |                            |               |
| <b>PUNTAJE OBTENIDO</b>     |                       |  |                      |                         |                            | <b>6,600</b>  |

16. Que la asignación de puntajes establecida por el Comité Evaluador es la siguiente:

| Cuadro N°15: Síntesis de la evaluación de las postulaciones. |            |                             |              |
|--|------------|-----------------------------|--------------|
| Nº   | Postulante | DIMENSIONES                 | Puntaje      |
| 1  | FUDEAR     | 1. Experiencia del Oferente | 1,820        |
|  |            | 2. Experiencia y formación  | 1,428        |
|  |            | 3. Propuesta técnica        | 3,352        |
|  |            | <b>TOTAL</b>                | <b>6,600</b> |
| 2  | ALMENDRAL  | 1. Experiencia del Oferente | 0,910        |
|  |            | 2. Experiencia y formación  | 1,638        |
|  |            | 3. Propuesta técnica        | 3,269        |
|  |            | <b>TOTAL</b>                | <b>5,817</b> |
| 3  | BARUC      | 1. Experiencia del Oferente | 0,910        |
|  |            | 2. Experiencia y formación  | 1,617        |
|  |            | 3. Propuesta técnica        | 2,672        |
|  |            | <b>TOTAL</b>                | <b>5,199</b> |

17. Que de acuerdo a los puntajes obtenidos, y la actualización de las zonas de cobertura, el Comité Evaluador propuso la selección de los oferentes del modo que se señala a continuación:

ZONA 1: Se sugiere asignación a Fundación FUDEAR, al obtener el primer lugar de las postulaciones.

| Cuadro N°16: Asignación de Zona de Cobertura 1 a Fundación FUDEAR. |            |       |  |
|--|------------|-------|--|
| Provincia  | Comuna     | Cupos | Total cupos zona   |
| Cautín   | Lautaro    | 33    | FUNDACIÓN FUDEAR<br>6,600 puntos<br>506 cupos de beneficiarios |
| Cautín   | Perquenco  | 10    |  |
| Malleco  | Angol      | 74    |  |
| Malleco  | Collipulli | 26    |  |
| Malleco  | Curacautín | 21    |  |
| Malleco  | Ercilla    | 183   |  |
| Malleco  | Lonquimay  | 76    |  |
| Malleco  | Renaico    | 17    |  |
| Malleco  | Victoria   | 66    |  |

ZONA 2: Se sugiere una actualización y asignación a ONG ALMENDRAL, al obtener el segundo lugar de las postulaciones.

| <b>Cuadro N°17: Actualización (*) de Zona de Cobertura 2 y asignación a ONG ALMENDRAL.</b> |                     |       |   |
|--|---------------------|-------|---|
| Provincia  | Comuna              | Cupos | Total cupos zona  |
| Cautín   | Carahue             | 24    | ONG ALMENDRAL<br>5,817 puntos<br><br>506 cupos de beneficiarios |
| Cautín   | Cholchol            | 22    |   |
| Cautín   | Galvarino           | 27    |   |
| Cautín   | Nueva Imperial      | 53    |   |
| Cautín   | Saavedra            | 70    |   |
| Cautín   | Teodoro Schmidt     | 17    |   |
| Cautín   | Padre Las Casas (*) | 130   |   |
| Cautín   | Temuco (*)          | 69    |   |
| Malleco  | Los Sauces          | 23    |   |
| Malleco  | Lumaco              | 18    |   |
| Malleco  | Purén               | 23    |   |
| Malleco  | Traiguén            | 30    |   |

ZONA 3: Se sugiere una actualización y asignación a ONG BARUC, al obtener el tercer lugar de las postulaciones.

| <b>Cuadro N°18: Actualización (*) de Zona de Cobertura 3 y asignación a ONG BARUC.</b> |             |       |   |
|--|-------------|-------|---|
| Provincia  | Comuna      | Cupos | Total cupos zona  |
| Cautín   | Cunco       | 44    | ONG BARUC<br>5,199 puntos<br><br>505 cupos de beneficiarios |
| Cautín   | Curarrehue  | 42    |   |
| Cautín   | Freire      | 18    |   |
| Cautín   | Gorbea      | 18    |   |
| Cautín   | Loncoche    | 42    |   |
| Cautín   | Melipeuco   | 16    |   |
| Cautín   | Pitrufoquén | 7     |   |
| Cautín   | Pucón       | 1     |   |
| Cautín   | Toltén      | 36    |   |
| Cautín   | Vilcún      | 40    |   |
| Cautín   | Villarrica  | 38    |   |
| Malleco  | Ercilla (*) | 203   |   |

18. Que atendida la propuesta de la comisión evaluadora y en conformidad a lo establecido en el punto 11.3. de las bases, corresponde a este Delegado Presidencial Regional dictar el correspondiente acto administrativo que seleccione las propuestas presentadas al llamado a Concurso para ejecución del Programa Inversión en la Comunidad (PIC), año 2025, para la región de La Araucanía.

## RESUELVO:

1. **SELECCIONESE**, para el llamado a Concurso para ejecución del Programa Inversión en la Comunidad (PIC), año 2025, para la región de La Araucanía, a los oferentes que se señalan, por lo cupos y la cobertura que a continuación se indican:

| <b>Cuadro N°19: Sugerencia para ejecución PIC 2025.</b> |            |               |                  |
|---|------------|---------------|------------------|
| Provincia   | Comuna     | Media Jornada | Ejecutor 2025    |
| Cautín  | Carahue    | 24            | ONG ALMENDRAL    |
| Cautín  | Cholchol   | 22            | ONG ALMENDRAL    |
| Cautín  | Cunco      | 44            | ONG BARUC        |
| Cautín  | Curarrehue | 42            | ONG BARUC        |
| Cautín  | Freire     | 18            | ONG BARUC        |
| Cautín  | Galvarino  | 27            | ONG ALMENDRAL    |
| Cautín  | Gorbea     | 18            | ONG BARUC        |
| Cautín  | Lautaro    | 33            | FUNDACIÓN FUDEAR |

|              |                 |              |  |
|--------------|-----------------|--------------|--|
| Cautín       | Loncoche        | 42           | ONG BARUC                              |
| Cautín       | Melipeuco       | 16           | ONG BARUC                              |
| Cautín       | Nueva Imperial  | 53           | ONG ALMENDRAL                          |
| Cautín       | Padre Las Casas | 130          | ONG ALMENDRAL                          |
| Cautín       | Perquenco       | 10           | FUNDACIÓN FUDEAR                       |
| Cautín       | Pitrufquén      | 7            | ONG BARUC                              |
| Cautín       | Pucón           | 1            | ONG BARUC                              |
| Cautín       | Saavedra        | 70           | ONG ALMENDRAL                          |
| Cautín       | Temuco          | 69           | ONG ALMENDRAL                          |
| Cautín       | Teodoro Schmidt | 17           | ONG ALMENDRAL                          |
| Cautín       | Toltén          | 36           | ONG BARUC                              |
| Cautín       | Vilcún          | 40           | ONG BARUC                              |
| Cautín       | Villarrica      | 38           | ONG BARUC                              |
| Malleco      | Angol           | 74           | FUNDACIÓN FUDEAR                       |
| Malleco      | Collipulli      | 26           | FUNDACIÓN FUDEAR                       |
| Malleco      | Curacautín      | 21           | FUNDACIÓN FUDEAR                       |
| Malleco      | Ercilla         | 386          | FUNDACIÓN FUDEAR (183) ONG BARUC (203) |
| Malleco      | Lonquimay       | 76           | FUNDACIÓN FUDEAR                       |
| Malleco      | Los Sauces      | 23           | ONG ALMENDRAL                          |
| Malleco      | Lumaco          | 18           | ONG ALMENDRAL                          |
| Malleco      | Purén           | 23           | ONG ALMENDRAL                          |
| Malleco      | Renaico         | 17           | FUNDACIÓN FUDEAR                       |
| Malleco      | Traiguén        | 30           | ONG ALMENDRAL                          |
| Malleco      | Victoria        | 66           | FUNDACIÓN FUDEAR                       |
| <b>Total</b> | -               | <b>1.517</b> |  |

**2. TÉNGASE PRESENTE**, que Las Unidades Ejecutoras deberán proceder a la suscripción de los respectivos convenios en la forma, plazos y condiciones establecidas en el punto 12 de las bases administrativas y técnicas del presente concurso.

**3. PROCÉDASE** a la devolución de las boletas de garantía de seriedad de oferta a aquellos oferentes que resultaron inadmisibles y no seleccionados, en conformidad a lo señalado en el punto 7.6. de las bases.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Domingo Abdala Abarzúa

Delegado Presidencial Regional de La Araucanía



31/12/2024

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** LibdX+JbX03+emoHerqe6A==

PMC/LRE/FCR/SSS/apd

ID DOC : 21219887

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Social
2. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Social /Unidad de Monitoreo y Ejecución de Convenios/Programa de Inversión en la Comunidad - PROEMPLO
3. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Administración y Finanzas
4. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico
5. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Social /Unidad de Monitoreo y Ejecución de Convenios
6. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Gabinete
7. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes Archivos y OIRS
8. YERSON OLIVARES BONILLA (Mail: yolivares@mintrab.gob.cl) (Cargo: DIRECTOR EJECUTIVO PROEMPLO - SUBSECRETARIA DEL TRABAJO)
9. Luis Emilio Roa Espinoza (Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Administración y Finanzas)
10. Antonio Pavéz Díaz (Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Social /Unidad de Monitoreo y Ejecución de Convenios/Programa de Inversión en la Comunidad - PROEMPLO)
11. RENE CRISOSTOMO VILLANUEVA (Mail: rcrisostomo@mintrab.gob.cl) (Cargo: COORDINADOR GENERAL PROGRAMA INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD)
12. Felicita Caro Reyes (Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Social )
13. Pablo Carlos Molina Cheuquepan (Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico)
14. Saúl Alfredo Sepúlveda Sepúlveda (Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Social /Unidad de Monitoreo y Ejecución de Convenios)